

Tijuana, Baja California, a 30 de Octubre de 2020

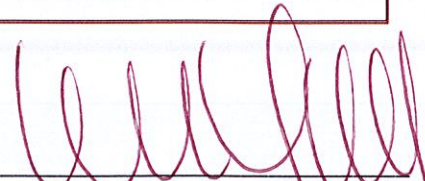
El H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, a través de la Secretaría de Bienestar Municipal, y de conformidad con los artículos 30, 31, 32, 33, 34, y 42 del Reglamento Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Tijuana Baja California CONVOCA a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil del municipio de Tijuana, a que cumplan con la normatividad invocada a Registrarse o Revalidar su registro al Catálogo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente al periodo 2021.

## CONVOCATORIA

En atención al cumplimiento de las medidas sanitarias y de distanciamiento social, las Organizaciones que deseen Registrarse o Revalidar para el periodo 2021, deberán cumplir los requisitos siguientes, y llenar el "Formulario único de Registro y/o Revalidación" en línea, que estará disponible desde la fecha de Convocatoria y hasta las 15:00 hrs del 29 de Noviembre de 2020, ingresando a:

<https://desom.tijuana.gob.mx/registro>

REQUISITOS DE REGISTRO	REQUISITOS DE REVALIDACIÓN
<p>1. Llenar Formulario único de solicitud de REGISTRO, Ingresando a:</p> <p><a href="https://desom.tijuana.gob.mx/registro/">https://desom.tijuana.gob.mx/registro/</a></p>	<p>1. Llenar Formulario único de solicitud de REVALIDACIÓN en línea, ingresando a:</p> <p><a href="https://desom.tijuana.gob.mx/registro/">https://desom.tijuana.gob.mx/registro/</a></p>
<p>2. Durante el llenado del Formulario, deberá brindar información y/o adjuntar los archivos digitalizados de lo siguiente, según se indique:</p> <p>a) Carta solicitud de REGISTRO al Catálogo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil 2021 (escrito libre firmado por el o la Representante Legal) dirigida a Lic. Gabriela Lucía Farías Valdes, Secretaria de Bienestar Municipal, y con atención a Lic. Angélica Cristina Del Real Chávez, Directora de Desarrollo Social Municipal.</p> <p>b) Original o Copia Certificada del Acta Constitutiva de la Asociación debidamente protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la cual acredite la representación legal del solicitante.</p> <p>c) Copia simple de cualquier modificación a la referida Acta Constitutiva, protocolizada ante notario público y registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio así como su original para su cotejo.</p> <p>d) Copia simple del acta de asamblea de la Organización, donde se aprueba y autoriza solicitar el registro, presentando original para su cotejo.</p> <p>e) Identificación oficial vigente del Representante legal de la Asociación.</p> <p>f) RFC</p> <p>g) Registro Estatal de Causantes (Se expide en Recaudación de Rentas del Estado).</p> <p>h) Comprobante de domicilio de la asociación (máximo dos meses de antigüedad).</p> <p>i) Documento emitido por el Instituto contra las Adicciones del Estado de Baja California (Solamente para Centros de Rehabilitación)</p> <p>j) Organigrama y listado de asociados de la Asociación.</p> <p>k) Fotografías recientes de la fachada e interior de la asociación.</p> <p>l) Programa anual de trabajo (Art. 13 del Reglamento Municipal de OSC's)</p>	<p>2. Durante el llenado del Formulario, deberá adjuntar los archivos digitalizados de los siguientes documentos, según se indique:</p> <p>a) Carta solicitud de REVALIDACIÓN al Catálogo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil 2021 (escrito libre firmado por el o la Representante Legal) dirigida a Lic. Gabriela Lucía Farías Valdes, Secretaria de Bienestar Municipal, y con atención a Lic. Angélica Cristina Del Real Chávez, Directora de Desarrollo Social Municipal.</p> <p>b) COPIA CERTIFICADA de cualquier modificación realizada durante el presente año a la referida Acta Constitutiva, protocolizada ante notario público y registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Solamente si hubo modificaciones en el Acta)</p> <p>c) Copia de la Constancia de Registro o Revalidación en el Catálogo Municipal de OSC's 2020.</p> <p>d) Identificación oficial vigente del Representante legal de la Asociación.</p> <p>e) Organigrama y listado de asociados de la asociación</p> <p>f) Fotografías recientes de la fachada e interior de la asociación.</p> <p>g) Programa anual de trabajo (Art. 13 del Reglamento Municipal de OSC's)</p>
<p>3) Después de completado el Formulario, SOLAMENTE PARA EL CASO DE LAS ORGANIZACIONES QUE SOLICITEN REGISTRO, recibirán vía correo electrónico la fecha y hora en la que deberán presentar su documentación físicamente, en las Oficinas de Desarrollo Social Municipal.</p> <p>Nota importante: En el llenado del Formulario, no deberá omitir alguna pregunta que se marque o indique obligatoria para REGISTRO</p> <p>Nota importante: El llenado del Formulario implica el primer paso del proceso, y pasa a etapa de validación. No implica autorización.</p>	<p>3) Solamente de considerarse necesario, la autoridad competente podrá solicitarle cualquiera de los documentos anteriores en original y/o copia para su validación. De no ser requeridos, PARA LOS CASOS DE REVALIDACIÓN, NO ES NECESARIO PRESENTARSE FÍSICAMENTE A LAS OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA CONTINUAR EL TRÁMITE.</p> <p>Nota importante: En el llenado del Formulario, no deberá omitir alguna pregunta que se marque o indique obligatoria para REVALIDACIÓN</p> <p>Nota importante: El llenado del Formulario implica el primer paso del proceso, y pasa a etapa de validación. No implica autorización.</p>



C. GABRIELA LUCÍA FARIÁS VALDÉS  
SECRETARIA DE BIENESTAR MUNICIPAL